



### CONSTANCIA N° 089

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 079 PRESENTADA POR DOÑA **SOLEDAD OLGA LIRA JIMENO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21867777, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 808 DE:

**ANTICIPO DE LEGÍTIMA**, HECHA POR: **EUGENIA ROJAS JACOBO** A FAVOR DE: **ANTONIO BELLEZA ROJAS**, CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1573 AL 1575, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **SOLEDAD OLGA LIRA JIMENO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21867777, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 16 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/02/2024 15:29:21-0500



Nº 539245 1,573-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

NUMERO:- 808.- ANTICIPO DE LEGITIMA

EUGENIA ROJAS JACOBO,-A: ANTONIO BELLEZA ROJAS

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1,989, ANTE MÍ: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA EUGENIA ROJAS JACOBO, JUBILADA, VIUDA, CON LIBRETA ELECTORAL 21846669; Y DON ANTONIO BELLEZA ROJAS, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO CON MARÍA ANTONIA BELLEZA ALMEYDA, CON LIBRETA ELECTORAL 21846586; PERUANOS, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO - 749, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA: SEÑOR NOTARIO DR. ARTURO TOLMOS: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGA DE UNA PARTE DOÑA EUGENIA ROJAS JACOBO A FAVOR DE SU HIJO ANTONIO BELLEZA ROJAS, AMBOS DOMICILIADOS EN LA AV. PARAÍSO S/N DEL CASERÍO DE LOMO LARGO, DEL DISTRITO DE SUNAMPELDE ESTA PROVINCIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: LA ANTICIPANTE DOÑA EUGENIA ROJAS JACOBO, ES PROPIETARIA DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA EL ALTO, DENOMINADO LA HUERTA, CON UNA EXTENSIÓN TO AL DE 1,324.00 M2., ENCERRÁNDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS PERIMÉTRICOS: POR EL NORTE, CON AV. PRIMAVERA (PROLONGACIÓN)



EN 74.90 ML., ANTES CAMINO PÚBLICO; POR EL SUR, CON JOSÉ HIPÓLITO MAGALLANES, CON UNA LONGITUD DE 78.20 ML., POR EL ESTE, CON LA NEGOCIACIÓN VITIVINÍCOLA SANTA TERESA S.A., CON 17.15 ML., POR EL OESTE, CON TESTAMENTARIA CATALINA ROJAS, EN 17.45 ML., ASÍ MISMO LA ANTICIPANTE ES PROPIETARIA DE OTRO PREDIO URBANO, SITUADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA EL ALTO, RAMAL EL MEMBRILLO, DENOMINADO LA PAPAYA, PERTENECIENTE AL CASERIO LOMO LARGO, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE 2,351.00 M<sup>2</sup>. ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON CAMINO REAL HOY AV. PRIMAVERA, Y ACEQUIA REGADERA DEL RAMAL EL MEMBRILLO CON 18.95 ML., POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ANTONIO PACHAS FUENTES, CON 34.20 ML., POR EL ESTE, CON LAS PROPIEDADES DE AGUSTÍN ORTÍZ, PEDRO ORTÍZ, GREGORIA Y JOSÉ HIPOLITO MAGALLANES, CON 82.75 ML., Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE JULIA ROJAS JACOBO, CON 91.80 ML. - SEGUNDO: - LA ANTICIPANTE HA ADQUIRIDO LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE FORMA: A) PREDIO DENOMINADO LA HUERTA; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE HICIERA A SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JOSÉ MAGALLANES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1964, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE PISCO HÉCTOR SULCA PALOMINO; Y B) PREDIO DENOMINADO LA PAPAYA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DE PISCO, HÉCTOR SULCA PALOMINO. - TERCERO: - POR EL PRESENTE CONTRATO, LA ANTICIPANTE INDEPENDIZA DEL PRIMER LOTE DENOMINADO LA HUERTA, UN ÁREA COMO PARTE DEL RETIRO MUNICIPAL CUYA EXTENSIÓN ES DE 492.90 M<sup>2</sup>, QUEDANDO EN PODER DE LA ANTICIPANTE, SOLO LA EXTENSIÓN DE 831.00 M<sup>2</sup>, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON



NOTARIA PUBLICA  
 ARTURO TORRES ALFARO

Nº 539247

1,574-

ÁREA DEL RETIRO MUNICIPAL, CON 67.30 ML., POR EL SUR, CON PROPIEDAD DEL MISMO HEREDEROS, CON 71.20 ML.; POR EL ESTE, CON PARTE DE RETIRO MUNICIPAL CON 11.85 ML. Y POR EL OESTE, CON OTRO TRAMO DEL RETIRO MUNICIPAL, CON 12.15 ML. Y DEL SEGUNDO LOTE DENOMINADO LA PAPAYA LA ANTICIPANTE INDEPENDIZA 340.20 M2., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE MAXIMINA BELLEZA DE ALMEYDA, CON 32.50 ML., POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ANTONIO PACHAS FUENTES, CON 34.20 ML. POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE AGUSTÍN LRTSZ, PEDRO ORTSZ, GREGORIA Y JOSÉ HIPÓLITO MAGALLANES (HOY JULIA ROJAS JACOBO) CON 10.30 ML., Y POR EL OESTE, CON JULIA ROJAS JACOBO, (ANTES) JR. DE LA UNIÓN (HOY), CON 10.10 MO.- CUARTO: SE DEJA CONSTANCIA QUE DEL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DENOMINADO LA HUERTA DE 2,351.00 M2., SE HA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ÁREA DESTINADA PARA RETIRO MUNICIPAL 56.85 M2; ÁREA ANTICIPADA A NEMECIO BELLEZA R., 803.30 M2; ÁREA ANTICIPADA A DON ANSELMO BELLEZA ROJAS, 803.30 M2. ÁREA ANTICIPADA A DOÑA MAXIMINA BELLEZA ROJAS 347.20 M2; Y FINALMENTE SE ANTICIPA POR ESTE CONTRATO A DON ANTONIO BELEEAZ ROJAS EL ÁREA 340.00 M2.- QUINTO: DE IGUAL FORMA POR ESTE CONTRATO LA ANTICIPANTE DOÑA EUGENIA ROJAS JACOBO DA EN ANTICIPO DE LEGÍTIMA A FAVOR DE SU HIJO ANTONIO BELLEZA ROJAS, LOS PREDIOS INDEPENDIZADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA MINUTA, COMPRENDIÉNDOSE IGUALMENTE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, DICES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.- SEXTO: ASÍ MISMO LA ANTICIPANTE DECLARA QUE SOBRE LOS PREDIOS MATERIA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, NO PESAN EMBARGO, HIPOTECA, GRAVAMEN, NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO



DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EMISIÓN Y  
SANEAMIENTO, CONFORME A LEY, POR LO QUE VALORIZAN CADA PREDIO  
EN LA SUMA DE 1/. 65,000.00 EL PRIMERO, 27,000.00 EL SEGUNDO.  
SETIMO: TANTO EL CEDENTE COMO EL ADQUIRIENTE ASUMEN EN FORMA  
SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNI-  
CIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.-  
OCTAVO: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE  
MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DEL ANTICIPADO O AD-  
QUIRIENTE. SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LO QUE FUERA DE  
LEY. HUELLA DIGITAL DE EUGENIA ROJAS JACOBO (FIRMADO: JHONNY  
DE LA CRUZ A.) ANTONIO BELLEZA.- FIRMADO: ZOILO GALVEZ MENDOZA.  
ABOGADO. REGISTRO 608.- INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE EL CARMEN  
PROVINCIA DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PARTIDA DE NA-  
CIMIENTO. VÍCTOR LUYO MUÑOZ, JEFE DE LOS REGISTROS DEL ESTADO CI-  
VIL DEL CONCEJO DISTRITAL DE EL CARMEN, CERTIFICA: QUE, EN EL LI-  
BRO DE NACIMIENTO Nº 01, FOLIO 209, SE ENCUENTRA ASENTADA LA  
PARTIDA 1,709, DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA DE NACIMIENTO; NOMBRE  
Y APELLIDOS: ANTONIO BELLEZA, LUGAR DE NACIMIENTO: PINTA. FECHA DE  
NACIMIENTO: 11 Y 30 A.M. DÍA TREINTA OCTUBRE 1949, SEXO: MASCU-  
LINO, HIJO DE DON RUFINO BELLEZA, VEINTINUEVE AÑOS, PROFESIÓN -  
AGRICULTOR, NATURAL CHINCHA, NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN  
EN SECC. PINTA; Y DE DOÑA EUGENIA ROJAS, VEINTISEIS AÑOS DE EDAD,  
NACIONALIDAD PERUANA, EL DECLARANTE, EL PADRE. SE EXTIENDE ESTA  
PARTIDA EN EL DISTRITO DE EL CARMEN, A HORAS 5.30 M. DEL DÍA SKETE  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE QUE SUSCRIBE EL  
DECLARANTE: RAFAEL BELLEZA. EL OFICIAL DE REGISTRO: RICARDO D. LÓ-  
PEZ. ALCALDE: ÁLVAREZ. ES COPIA FIEL DE ORIGINAL QUE ME REMITO  
EN CASO NECESARIO. EL CARMEN 23 DE FEBRERO 1988.- FIRMADO: GUI-  
LLERMO SUAREZ CARDEBAS. ALCALDE. VÍCTOR LUYO MUÑOZ. SECRETARIO JE-



Nº 539249 - 1,575-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO T. LUNA ALFARO

JEFE DE LOS RR.CC.- SELLOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN, CHINCHA.- CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RABIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REAFRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURAN LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE, A SABER: PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA EL ALTO, LA HUERTA, VALORIZADO EN LA SUMA TOTAL DE 1/.101,455.73/ y EL UBICADO EN LA PAPAYA, VALORIZADO EN LA SUMA TOTAL DE 1/.180,152.89; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989, CON UN VALOR DE 1/.758.00; ASÍMISMO DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DOÑA EUGENIA ROJAS JACOBO, QUIEN NO SABE FIRMARME IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA, LO HACE DON JHONNY DE LA CRUZ ALMEYDA, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL 21848379, PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTES:-

MARIANO M. HUILLANCA ROCA  
NOTARIO  
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO:- 809.- ANTICIPO DE LEGITIMA  
EUGENIA ROJAS JACOBO.- A: NENECHIO BELLEZA ROJAS  
XX

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/02/2024 15:25:00-0500